

**Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos**  
Villa Corona, Jalisco.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**Contenido:**

1. Misión y visión
2. Diagnóstico Organizacional
3. Objetivos estratégicos
4. Estado de fuerza
5. Proyecto a corto y mediano plazo
6. Plan anual por departamentos
7. Comandancia e Inspecciones
8. Departamento de capacitación y enseñanza
9. Almacén y suministros
10. Comunicación social
11. Financieros
12. Conclusiones generales

**MISIÓN:**

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del municipio, al igual como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

**VISIÓN:**

La imagen que deseamos tener a futuro de nuestro departamento como parte fundamental es la formación e integración de un equipo de trabajo sólido que permita proyectarnos de manera positiva, para qué con la responsabilidad y junto con la participación de los ciudadanos formemos una cultura de prevención en nuestra población y sus delegaciones.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL

### FORTALEZAS:

1. Elementos de la Coordinación de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad.
2. Políticas y procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento.
3. Respaldo y apoyo total del H. Ayuntamiento para mejorar el servicio.
4. Equipo y herramienta de trabajo en aceptables condiciones.
5. Capacitación y operación de Programas especiales.

### DEBILIDADES:

1. Falta de cursos de capacitación al personal en materia de Protección Civil
2. No se cuenta con una unidad contra incendios.
3. Equipo de trabajo y oficina insuficiente para realizar un óptimo desempeño.
4. Carencia de Atlas de Riesgos municipal.
5. La falta de un recurso económico y/o material de fondo para la pronta atención de una contingencia.
6. Falta de herramienta específica para rescate vertical, vehicular y acuático.

### OPORTUNIDADES:

1. Capacitación y operación de programas especiales.
2. Colaboración y coordinación con las demás áreas del municipio, estatal y federal en la prevención y atención en una contingencia.
3. Apoyo de grupos voluntarios en el municipio.

### AMENAZAS:

1. Falta de cultura de Protección Civil entre la población sobre todo entre los estudiantes



### OBJETIVO GENERAL:

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura.

### OBJETIVOS PARTICULARES:

1. Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas, auxilios que se presenten.
2. Hacer más eficiente el servicio en atención de emergencias.
3. Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo mediante cursos y talleres que mejoren su actuar.
4. Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros.
5. Capacitar en materia de Protección Civil a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles.
6. Formar comités vecinales en todas las zonas de alto riesgo, principalmente por inundación, así como darles capacitación y todo el apoyo necesario para que sepan actuar organizadamente ante una contingencia.
7. Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales ocasionados por el hombre.

### FUERZA HUMANA:

- I. Un Director General.
- II. Un Coordinador Operativo.
- III. Un Oficial administrativo cubriendo un horario laboral de 8 horas diarias de lunes a viernes.
- IV. 12 oficiales operativos distribuidos en tres guardias cubriendo un horario laboral de 24 x 48 horas.
- V. Grupo de Voluntarios.

### FUERZA MOTRIS

- I. Una unidad de rescate PC-02.
- II. Una pipa de 8,000 litros PC-28.
- III. Una unidad de ataque rápido con cisterna de 1000 litros PC-29.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## PROYECTO A CORTO Y MEDIANO PLAZO

Conformación de una sub-base en la localidad de Estipac para la atención de la zona en materia de Protección Civil y Emergencias.

### OBJETIVO:

Dar una atención eficiente a las localidades alejadas de la cabecera municipal, los 365 días del año en horario de 24 horas continuas con tres elementos trabajando en horario de 24 horas por 48 de descanso.

### JUSTIFICACION:

Actualmente se cuenta con una población de aproximadamente 17,824 habitantes según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEGJ) 2015 en las localidades de este municipio, de las cuales algunas se encuentran muy alejadas de la cabecera municipal dificultándose el apoyo de manera eficiente y eficaz debido a la distancia, en estas localidades se han presentado desde piquetes de alacrán, hasta lesionados por arma blanca o de fuego, accidentes en carretera, los cuales se trasladan la mayoría de las veces por sus propios medios tomando camiones o solicitando el apoyo a algún vecino que cuente con vehículo, así mismo las carreteras para llegar a estas localidades son de muchas curvas y transitan camiones de carga pesada por lo que se presentan accidentes automovilísticos y muchas veces los lesionados son atendidos por otras dependencias o por la misma población necesitamos dar un eficaz servicio de calidad a nuestros ciudadanos.

### REQUERIMIENTO:

1. Unidad acondicionada para la atención de Emergencias (unidad de ataque rápido).
2. Cuatro elementos de Protección Civil y Bomberos.
3. Infraestructura para una base #02 en la localidad de Estipac.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## PLAN ANUAL POR DEPARTAMENTOS

### Enero

1. Revisión de alertamientos por temperaturas bajas, monitoreo climatológico, monitoreos geológicos, hidrometeorológicos y sísmicos de la región.
2. Operativo Guadalupe-Reyes.
3. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión por diversos medios de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.

### Febrero

1. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión por diversos medios de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.
2. Coordinar con las dependencias correspondientes el desazolve de canales, bocas de tormenta y registros.

### Marzo

1. Temporada de estiaje: monitoreo químico, tecnológico, actualización de refugios temporales en el municipio.
2. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión por diversos medios de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.
3. Operativos preventivos de semana santa.

### Abril

1. Operativos preventivos de semana santa.
2. Capacitaciones a escuelas del municipio.
3. Temporada de estiaje.
4. Información a la población en caso de contingencia ambiental por el estiaje.

### Mayo

1. Actualización de zonas de alto riesgo por deslaves de tierra y caídas de arboles del municipio.
2. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión por diversos medios de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.
3. Temporada de estiaje.

### Junio

1. Revisión de alertamientos: temporadas de huracanes, monitoreo hidrometeorológico, eventos volcánicos, monitoreo geológico, y sísmicos de la región, georeferenciación de puentes del municipio.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

2. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.

#### Julio

1. Concientizar a la población y reuniones comunitarias de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.

#### Agosto

1. Revisión de alertamientos: temporadas de huracanes, monitoreo hidrometeorológico, monitoreo geológico y sísmicos de la región, actualización de cuerpos de agua del municipio y de afluentes pluviales.
2. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.

#### Septiembre

1. Apoyos a festividades del mes patrio.
2. Capacitación a Centros educativos públicos y privados.

#### Octubre

1. Revisión de panteones y operativos de día de muertos.
2. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.

#### Noviembre

1. Monitoreo Hidrometeorológico y sísmico de la región, levantamiento de información de zonas de afectación por: incendios forestales y pastizales, actividad sísmica, actividad volcánica, inestabilidad de laderas, inundaciones, transito de materiales peligrosos, accidentes de tipo vehicular, sequía y erosión.
2. Fiestas patronales del municipio monitoreo socio-organizativo.
3. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.
4. Apoyos a ferias y festividades patronales del municipio en materia preventiva.

#### Diciembre

1. Entrega de información a Protección Civil del Estado, referente a actualización del atlas de riesgo y de datos recopilados de temperatura, así como la elaboración de informes de terminación para la Dirección.
2. Concientizar a la población y llevar a cabo actividades que puedan prevenir daños a personas o a propiedades mediante la prevención y estudio de zonas de riesgos.
3. Operativo Guadalupe-Reyes.



## INSPECCIONES:

Programa anual de verificación y regularización de gasolineras, operativo permanente de inspección a vehículos distribuidores de gas L.P. giros comerciales que manejan gas L.P. en zona urbana, giros comerciales que fabrican, almacenan y distribuyen material pirotécnico, centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno, giros comerciales, empresas, industrias, planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado, hospitales, materiales peligrosos, guarderías, estancias infantiles, riesgos en vía pública y zona urbana.

## INTRODUCCION

El programa anual, de acuerdo a las diferentes actividades del departamento y basados en la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil Jalisco, el Reglamento Municipal de Protección Civil Villa Corona, Normas y STPS.

Conlleva a realizar las inspecciones de seguridad y regularización mes con mes a todo giro comercial o empresa y diferentes niveles educativos que laboren dentro de nuestro municipio y sus delegaciones, debido a la creciente instalación de negocios y empresas.

Cabe mencionar que la mayoría de las negociaciones y empresas no están regularizadas y no cuentan con permisos y dictámenes de seguridad y representan un riesgo para la población debido a que unas laboran como venta y almacenamiento de hidrocarburos como los son Gasolina y Diesel, otros como Plantas de Carburación de Gas L.P., almacenamiento de productos químicos y almacenamiento de Explosivos (Pólvora) dentro y fuera de la población.

Por lo que de acuerdo a nuestras Leyes, Reglamento, Normas y STPS, una de nuestras obligaciones como Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, a través del Departamento de Inspección y Vigilancia se tienen que regularizar todos los giros comerciales y empresas dentro de nuestro municipio para proporcionar la seguridad a la población y sus alrededores.

## OBJETIVO

Se llevaran a cabo las inspecciones de regularización a las negociaciones, empresas y planteles educativos en sus diferentes niveles que se encuentran laborando dentro de nuestro municipio y delegaciones para que cuenten con su documentación en regla y medidas de seguridad en caso de alguna contingencia, señalización como son salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de reunión, puntos de alto y menor riesgo, extintores, hidrantes y que el personal esté capacitado en primeros auxilios, control y combate de incendios, rescates y evacuación en caso de desastre.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las Empresas con denominación de Gasolineras que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad en base a las Normas Oficiales Ley General, Estatal y Municipal de Protección Civil y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a las Empresas.
3. Levantamiento de Información a las Empresas para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las empresas con el giro respectivo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con el Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad y Recomendaciones otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona. (Vigente)
4. Contar con la autorización de secretaria de energía además de trabajar bajo la supervisión de seguridad y estándares de calidad de franquicia Pemex. (Vigente)
5. Contar con una buena funcionalidad del sistema de paro de emergencia y alarmas de la planta.
6. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Protección Civil, La Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona, con fundamento en los artículos 36, 46, y 50 fracciones VIII, XXI Y XXIII, de la Constitución Política; artículo 2 fracciones VIII y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; artículos 1,2,3,4 fracción IV, artículo 8, 10 fracciones I y V, 11 fracción XIII y 40 de la Ley de Protección Civil; los tres ordenamientos de esta Entidad Federativa. (Vigente)
7. El personal debe contar con capacitación en las cuatro brigadas de emergencia así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente).

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## **PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION A GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN GAS L.P. EN ZONA URBANA**

Dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los Giros Comerciales que Manejan Gas L.P. dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a las Negociaciones.
3. Levantamiento de Información a las Negociaciones para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las Negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con el Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad y Recomendaciones otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona. (Vigente)
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona, según indicaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-1993, Estaciones de Gas L.P. con Almacenamiento fijo.- Diseño y Construcción y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, Plantas de Almacenamiento para Gas L.P. Diseño y Construcción. (Vigente)
5. Contar con capacitación en las cuatro brigadas de emergencia así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente).

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún Acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## **PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTECNICO ARTESANAL Y JUGUETERIA**

El objetivo principal del presente programa pretende verificar y regularizar el control y manejo de la pirotecnia en el municipio.

En el municipio de Villa Corona de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y estatutos que marca la ley federal de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona, bajo los requerimientos de la Secretaria de la Defensa Nacional conforme se establece en los artículos 37, 38, y 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; artículos 45, fracción III, 48, 49, 56, 57, y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; artículos 1427, 1428, y 1430 del capítulo VII del Ordenamiento Civil Vigente para el Estado de Jalisco; y artículos 206, 207, 208, 213, y 214 del capítulo II sobre lesiones y III sobre homicidios del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como también las determinaciones legales emanadas por el H. Congreso del estado de Jalisco a través de la cámara de diputados y senadores.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de convocatoria a productores de pirotecnia a reunión
3. Notificación de la prohibición de trabajos de pirotecnia en zona urbana
4. Invitación a regularizar mediante una asociación local a los artesanos de pirotecnia
5. Levantamiento de minuta o acta con acuerdos relacionada con la regularización
6. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por lo referido anteriormente, a toda persona que produzca, almacene, distribuya, transporte o negocie con artificios pirotécnicos de carácter artesanal o juguetería deberá de estar regulado legalmente cumpliendo al 100% con los requerimientos legales por la seguridad de nuestra ciudadanía.

Es por ello que deberán contar con los siguientes puntos:

1. Permiso otorgado por la Secretaria de la Defensa Nacional según lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Vigente)
2. Documentación del Polvorín, Personal que labora, así como del Vehículo en el que Transportará el Material Pirotécnico. Y su permiso de la S.C.T. (Vigente)
3. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



4. Y la Secretaria de la Defensa Nacional según lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Vigente)
5. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente)
6. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil de y Bomberos de Villa Corona. (Vigente)
7. En caso de realizar la quema de Material Pirotécnico Contar con los Documentos de Conformidad de Seguridad y Ubicación previamente firmados por la primera autoridad del municipio, para poder llevar a cabo la quema de material pirotécnico, y que es otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal. (Vigente)

Para solicitar los Permisos es necesario que acuda el Vendedor y el Comprador para poder extender el permiso en caso contrario no se otorgara el permiso

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando la quema de Material Pirotécnico sin contar con los Documentos de Conformidad, de Seguridad y Ubicación, el Departamento de Policía Municipal realizara la Requisa de dicho Material y la detención del individuo, en conjunto con el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal., aplicándose la Sanción correspondiente o en su defecto la clausura parcial o total de su Licencia y Establecimiento así como también se derivara dicho informe a la secretaria de la defensa nacional para las acciones correspondientes.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE GOBIERNO**

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los Centros de Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a los Centros de Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno
3. Levantamiento de Información a los Centros de Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación o Establecimiento que cuente con una Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal. (Vigente)
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona Jal. (Vigente)
5. Que el personal cuente con capacitación en las cuatro brigadas de emergencia así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente)

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## **PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION A GIROS COMERCIALES, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y BANCOS DE EXPLOTACION MINERAL**

Dicho Programa pretende Verificar y Regularizar a Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a los Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral
3. Levantamiento de Información a los Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente).
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente).
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona (Vigente).
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona (Vigente).
5. Que el personal cuente con capacitación en las cuatro brigadas de emergencia así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente)

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## **PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**

Dicho Programa pretende Verificar y Regularizar a todos los Planteles Educativos en sus Diferentes Niveles del sector público y privado que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a los Planteles Educativos en sus Diferentes Niveles del sector público y privado
3. Levantamiento de Información a los Planteles Educativos en sus Diferentes Niveles del sector público y privado para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún Plantel Educativo en sus Diferentes Niveles del sector público y privado se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona (Vigente)
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona (Vigente)
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente).

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y el personal capacitado en primeros auxilios, simulacros de evacuación, rescates, y control y combate de incendios y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE HOSPITALES

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los Hospitales que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a los Hospitales.
3. Levantamiento de Información a los Hospitales para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal. (Vigente)
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona Jal. (Vigente)
5. En caso de contar con Almacenamiento de Materiales Peligrosos como son Químicos o Combustibles contar con la Inspección de Seguridad y Recomendaciones otorgada por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal. (Vigente)
6. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación, rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente)

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún Almacenamiento de Material Peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las Negociaciones que Almacenen y Distribuyen Materiales Peligrosos para su venta que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a las Negociaciones que Almacenen y Distribuyen Materiales Peligrosos.
3. Levantamiento de Información a las Negociaciones que Almacenen y Distribuyen Materiales Peligrosos para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación donde se Almacene y Distribuya Materiales Peligrosos para su Venta se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal. (Vigente)
4. En caso de contar con Almacenamiento de Materiales Peligrosos como son Químicos o Combustibles contar con la Inspección de Seguridad y Recomendaciones otorgada por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal. (Vigente)
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios, Control y Combate de Incendios, Simulacros de Evacuación y Rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente)

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún Almacenamiento y Distribución de Material Peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES

Dicho programa pretende regularizar a las Guarderías y Estancias Infantiles que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa
2. Elaboración de Notificación de inspección a las Guarderías y Estancias Infantiles.
3. Levantamiento de Información a las Guarderías y Estancias Infantiles para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona Jal. (Vigente)
4. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios, Simulacros de Evacuación, Control y Combate de Incendios y Rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente)
5. Contar con las instalaciones adecuadas y espacios abiertos de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona Jalisco para una mayor seguridad de los menores.

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y personal capacitado y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a la clausura parcial o total del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE RIESGOS EN VIA PÚBLICA Y ZONA URBANA

Dicho programa pretende verificar y regularizar los Riesgos en vía Pública y zona Urbana dentro del Municipio que no cuenta con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de Notificación de inspección a los Giros Comerciales que Realicen algún tipo de obra y a las personas de los Riesgos en Vía Publica y Zona Urbana.
3. Levantamiento de Información de los Riesgos en Vía Publica y Zona Urbana para su Dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Construcción con Riesgos en Vía Publica y Zona Urbana se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. (Vigente)
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal así como permiso y Dictamen del Departamento de Obras Publicas Municipal. (Vigente)
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona (Vigente)
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa Corona (Vigente)
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. (Vigente)

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía Publica y Zona Urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y Municipales de competencia, para su conocimiento.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y ENSEÑANZA

Tiene la responsabilidad de implementar programas en materia de Protección Civil y atención a urgencias y emergencias.

Este departamento maneja dos sub programas:

1. CAPACITACION INTERNA: Dirigida al personal interno de la UMPC.

La creación y aplicación de programas de capacitación interna conforme a los requerimientos para la formación y adiestramiento de oficiales de protección civil, así como una constante actualización en temas relacionados a la atención de emergencias y la normatividad vigente.

*Capacitación y entrenamientos permanentes internos.*

En búsqueda de una constante disciplina, así como un excelente desempeño físico y psicológico de los oficiales, en el cumplimiento de sus labores; se mantendrán de manera permanente a lo largo del año 2019, los siguientes temas:

- I. Entrenamiento permanente de preparación y adaptación física.
- II. Entrenamiento permanente de Instrucción en Orden Cerrado.
- III. Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- IV. Triage en contingencias.
- V. Salvamento Acuático.
- VI. Buceo de Rescate.
- VII. Taller para implementación de simulacros (TIES).
- VIII. Plan Familiar de Protección civil
- IX. Manejo de Gas L. P.
- X. Asistente en primeros auxilios básicos
- XI. Primeros auxilios psicológicos.
- XII. Rescate urbano.
- XIII. Rescate agreste.
- XIV. Conservación de la escenas en incidentes (SEMEFO)
- XV. Control y combate de incendios estructurales.
- XVI. Normatividad.
- XVII. Criterios de Evaluación de Estructuras
- XVIII. Control y combate de incendios forestales.

Los temas antes mencionados deberán ser aprobados en su totalidad para su respectiva formación como oficiales de esta institución y se programaran conforme al calendario correspondiente al mes, se anexa calendario de actividades.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



2. **CAPACITACION EXTERNA:** Dirigida a la población civil, escuelas, empresas y edificios públicos.

La capacitación que es dirigida a la población civil, esta dividida en dos programas: plan familiar de protección civil y brigadas internas de protección civil, donde se busca la concientización de la población así como ampliar una cultura de autoprotección ante los fenómenos perturbadores, bajo la creación de brigadas de respuesta inmediata ante emergencias, dentro de estos centros de concentración de personas.

En búsqueda de un conocimiento en materia de protección civil, bomberos, urgencias y emergencias, que se le emite a la población por medio de capacitaciones y entrenamiento, se le dan a conocer los siguientes programas.

*Formación de Brigadas Internas de Protección Civil:*

Dirigida a la población civil, empresas y edificios públicos.

*Plan Familiar de Protección Civil:*

Dirigida a los centros educativos, guarderías, preescolar, primarias, secundarias y nivel medio superior.

## ALMACEN Y SUMINISTROS

### INTRODUCCION:

El departamento de almacén y suministro es uno de las articulaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Villa Corona donde se hacen gestiones a diferentes instituciones y a las autoridades municipales, para contar con lo necesario y lo adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del personal.

Día tras día surgen diferentes servicios donde se requieren de mucho más equipo y personal el cual es necesario acudir al ayuntamiento a realizar la gestión necesaria para la solución de la situación.

Cabe mencionar que el departamento canaliza a las demás áreas de esta Coordinación Municipal de Protección Civil las necesidades que van requiriendo día con día, es por eso que se realiza este programa anual para llevar un mejor control y teniendo en pie las actividades, operativos y diferentes servicios que hay en el año y con anticipación solicitar la herramienta manual y equipo necesario.

### OBJETIVO:

En el departamento de almacén y suministros se lleva a cabo una gran labor, porque se requiere que toda la institución, unidades, equipo y personal estén con el suficiente equipo y en buen estado para poder llevar a cabo la atención de los diferentes servicios que surgen a diario en nuestro municipio como son: rescates, extracción vehicular, control y combate de incendios urgencias médicas etc.

Es por ello que el departamento debe de contar con la herramienta necesaria y se realiza el mantenimiento preventivo en unidades y equipo para que estén en óptimas condiciones para cuando se requiera.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## COMUNICACIÓN SOCIAL

### MISION

La misión fundamental del departamento es elevar la calidad del departamento de nuestra institución realizando folletos informativos acorde a la temporada, proporcionándole a la población la información necesaria que les permita estar siempre al tanto de los cambios climatológicos que enfrentaran día a día y les permita realizar sus actividades en sus diferentes campos laborales tanto como en nuestra lo calidad, nuestro estado y a nivel nacional.

### VISION

La imagen que deseamos tener a futuro de nuestro departamento como parte fundamental es la formación e integración de un equipo de trabajo solido que permita proyectarnos de manera positiva, para qué con la responsabilidad y junto con la participación de los ciudadanos formemos una cultura de prevención en nuestra población y sus delegaciones.

### INTRODUCCION

El departamento de comunicación y difusión social es una de las áreas importantes, pues esta es el contacto con los medios de comunicación locales y foráneos, llevando a cabo la supervisión de actividades y servicios diarios para reflejar a la ciudadanía las actividades llevadas a cabo.

### OBJETIVO

Mes tras mes se llevara a cabo la revisión de páginas de Protección Civil Villa Corona en internet, actualización de fotografías para el organigrama así como recabar datos del personal operativo y administrativo, también se mandara información a los medios de comunicación locales y foráneos de la región sur.

### NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO

1. Equipo de cómputo e impresión específico para las actividades del departamento.
2. Instalaciones eficientes de Tecnologías de la Información y Comunicación.

OBSERVACIONES: La lista que solicita es para llevar a cabo un buen desarrollo en el departamento durante todo el año.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



Proyecto		Líneas de acción											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Medidas Preventivas	Campañas de Difusión para la autoprotección y concientización	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Actualización del Inventario de Riesgos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Monitoreo Climatológico	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Monitoreo de cuerpos de agua	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Fenómenos meteorológicos	Refugios Temporales	●	●	●									
	Operativo de Fiestas Patronales	●		●					●	●	●	●	●
	Operativo de Fiestas Patrias								●	●	●	●	●
Eventos Sociorganizativos	"Día de Muertos"	●											●
	Operativo "Guadalupe-Reyes"	●											●
	Operativo 15 de agosto								●				
	Operativo de Semana Santa		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Fenómenos químicos	Brigada Prevención, Control y combate de incendios	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Operativo Control de gaseras	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Simulacros de evacuación				●					●			
F. Geológicos	Verificación de Giros Comerciales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Vigilancia Industrial y Empresarial	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Vigilancia Turística	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Inspección y Vigilancia	Brigadas comunitarias	●			●					●	●	●	●
	Escuela Segura	●											●
	Capacitación y actualización de personal.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Capacitación y enseñanza	Capacitación de empresas y comercios	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
www.villacorona.gob.mx

## FINANCIEROS

El H. Ayuntamiento deberá contemplar en su presupuesto de egresos el recurso necesario y suficiente para proveer de los medios indispensables para el funcionamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Materiales y equipo para el personal:

- Dotación de 2 uniformes completos (por lo menos cada año).
- Playera con logotipos serigrafiados o bordados.
- Pantalón.
- Bota tipo militar con cierre, suela antiderrapante y resistente a solventes.
- Chamarra con logotipos bordados.
- Gorra con logotipo bordado.
- Refrigerador.
- Batería de cocina.
- Computadoras completas de escritorio.
- Computadora portátil (Laptop).
- Impresora.
- Archiveros.
- Proyector.
- Sillas.
- Lápices y lapiceras.
- Hojas en blanco.
- Hojas membretadas.
- Tintas para impresora.

### EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN:

Uno de los puntos importantes de las dependencias depende del sistema de comunicación es indispensable en una situación de emergencia para poder tener una adecuada coordinación entre el personal y las dependencias, así como para el eficaz auxilio de instituciones externas que por medio de este equipo puede tener acceso a la información sobre el avance, necesidades y situación en general del evento tomando en cuenta que la comunicación acorta y hace eficientes los tiempos de atención de una situación determinada.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

### **EQUIPO DE CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS**

- 1 unidad de combate de bomberos
- 2 chiflones o pitones de 1 1/2 pulg.
- 2 hachas tipo bombero.
- 1 Halligan.

### **EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (PARA BOMBEROS)**

- Equipos de protección personal completos en total 30.
- Botas tipo bombero.
- Cascos con protección facial y cubre pelo tipo bombero.
- Protectores para cabeza (monja).
- 5 Equipos de respiración autónoma, con cilindro de repuesto.
- Pares de guantes tipo Bombero.
- Goggles de poli carbonato.
- Mascarillas para polvos.
- Debido a que el equipo con el que se cuenta está en muy mal estado y representa un riesgo para la integridad física del personal.

Los incendios de cualquier tipo continuamente traen consigo cuantiosas pérdidas materiales y en algunos casos daños a las personas, esto debido a que no es atendido dicho siniestro en corto tiempo o por falta de equipamiento, de ahí que sea necesario contar con el equipo adecuado para optimizar la atención al momento que se presente una situación de este tipo.

### **EQUIPO PARA RESPONDIENTES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS**

- 1 Stock para materiales peligrosos.
- 1 Guías de transportación terrestre de materiales peligrosos.
- Equipo para fugas de bridas y contenedores.
- 2 Martillos con cabeza de goma.
- Coples y niples para Gas L.P.
- Cinta teflón.
- Plastilina.
- Plastiloca.
- Estacas de madera.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

### **EQUIPO DE COMBATE A LA ABEJA AFRICANIZADA**

- 2 pulverizadores de mochila manual, bombas aspersores.
- 2 Overoles tipo apicultor.
- 2 velos tipo apicultor.
- 2 pares de botas tipo apicultor.

### **EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA SERVICIOS VARIOS**

- 4 picos.
- 4 palas.
- 4 azadones.
- 2 hachas.
- 4 machetes.
- 4 rastrillos.
- 2 faros de halógeno.
- 2 martillos.
- 1 juego de dados estándar y milimétricos.
- 1 juego de llaves estándar y milimétricas.
- 1 llave ajustable (Perica.)
- 1 llave stilson.
- 1 juego de desarmadores.
- Gato de patín uno por unidad.
- Llaves de cruz una por unidad.
- Cables pasa corriente uno por unidad.

### **EQUIPO DE URGENCIAS MÉDICAS**

- 1 tablas rígidas pediátricas.
- 1 arañas pediátricas sujetadores.
- 1 inmovilizadores de cráneo.
- 1 chalecos de extricación o extracción (kendrik o ket.)
- 4 juegos de collarines (pediátrico, infante y adulto.)
- 1 tanques de oxígeno portátiles.
- Guantes de látex.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

Al tener este equipo de atención primaria de urgencias médicas garantizaremos la adecuada atención de una persona que sufrió un accidente o una enfermedad repentina, en tanto se le traslada a un nosocomio; en los múltiples fenómenos perturbadores uno de los principales efectos son los lesionados que se presentan, y que de acuerdo a una adecuada y rápida atención de estos, dependerá siempre la vida o la muerte de la persona, por lo que como Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos al tener contacto con diversos fenómenos destructivos, es necesario contar con el equipo adecuado para la atención primaria de lesionados y quienes lo requieran por determinada situación.

### **EQUIPO DE RESCATE DE MONTAÑA**

- 2 cuerdas de perlón de 11 mm. De diámetro de 50 m. De longitud. Tipo dinámica.
- 4 decensores tipo ocho de rescate.
- 10 metros de cordino de 8 mm.
- 10 mosquetones con seguro tipo "D".
- 10 mosquetones con seguro tipo "pera".
- 4 arneses de rescate.
- 4 poleas para rescate, placas móviles, 2 poleas dobles.
- 6 cintas tubulares de 1 pulg 6 metros c/u.
- Tramos de 5 y 10 mts.
- 1 canastillas para rescate.
- 4 rozaderas para cuerdas.
- 1 tripie para rescate.
- 2 placas multianclajes
- 4 ascensores de pecho.
- 4 ascensores de puño.

### **EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

- 4 cascos para rescate.
- 4 lámparas manos libres para rescate.
- 4 pares de guantes, para manejo de cuerdas.
- A si como material que se requiera con el tiempo.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

### **EQUIPO DE RESCATE URBANO**

- 10 polines para estabilizar de diferentes medidas 4x4 pulgadas.
- 2 barras metálicas.
- 2 marros
- 2 corta pernos o alicatas.
- 4 Barras tipo de Chivo.
- Herramienta mecánica.
- 1 gatos hidráulicos o porto Power.
- 2 teclee o malacates.
- 2 motosierras
- 2 gato de escalera.
- 4 lámparas.
- Cinta para acordonar.
- 1 quijadas de la vida (equipo de extricación)
- Generador

### **EQUIPO DE RESCATE ACUATICO**

- 2 cuerdas de polipropileno de 12 mm. De diámetro de 100 mts.
- 6 chalecos salvavidas.
- 2 ganchos.
- Equipos completos de buceo.
- 4 torpedos o tubos de rescate.
- Embarcación con motor.

Un rescate es una de las primordiales tareas que se efectúan cuando una población ha sido afectada repentinamente por un fenómeno perturbador o en su caso cuando una persona debido al terreno accidentado del municipio ha sufrido un accidente, haciendo necesario que se cuente con equipo para una adecuada maniobra de liberación de la o las víctimas, ya sea en zona urbana, en barrancas, ríos, y espacios confinados vehículos, así como para una eficaz acercamiento del personal de atención a los afectados, evitando con ello que al no contar con el equipo indispensable sea dañado el paciente al tratar de ser liberado sin el mismo, o el personal no pueda acercarse al lugar donde se encuentra la víctima, tomando en cuenta que uno de los principales objetivos de esta Unidad de Protección Civil y Bomberos es salvaguardar la vida y el entorno en que vive en esta población.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

## CONCLUSIONES GENERALES

La Coordinación Municipal de Protección Civil es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades de salvaguarda de las personas y sus bienes a sí como entorno ecológico.

Dicha dependencia tiene la tarea de planificar y realizar los programas necesarios para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente la atención oportuna y rápida sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de éste plan de trabajo es una visión global e introductoria, teniendo la seguridad que con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de lo contenido en el presente.

El objetivo principal de este plan de trabajo es contribuir a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos a través de la participación activa de la ciudadanía así como de las distintas instituciones públicas y/o privadas dentro del territorio municipal para que con ello derive una mayor y mejor aplicación de sus recursos en la mejora de los servicios, ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio.

El presente Programa consta de veintinueve fojas útiles, presentado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona Jalisco administración 2018-2021, celebrada el día 13 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, bajo el orden del día propuesto y aprobado por el H. Pleno, en el punto de acuerdo número seis emitido por el Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, MCP Miguel Angel Vázquez Vidrio, que a la letra dice:

*“Propuesta y en su caso Aprobación del Programa Operativo Anual de Protección Civil y Bomberos.”*

### ACUERDO:

En uso de la voz, el MCP Miguel Angel Vázquez Vidrio, Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona Jalisco, pone a consideración del pleno, la aprobación del contenido del Programa Operativo Anual de Protección Civil y Bomberos, por lo que en esos momentos se procedió a su análisis y discusión en cuanto al contenido del mismo, manifestándose los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional conformes con el contenido del presente Programa por lo que se acuerda:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 10 DE 10 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA JALISCO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR MCP MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ VIDRIO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES.**



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



Así lo resolvió y acordó el Ciudadano Presidente Municipal de Villa Corona, Lic. Luis René Ruelas Ortega, ante el Secretario General, Síndico Municipal y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco Administración 2018-2021, quienes lo refrendan.



Lic. Luis René Ruelas Ortega  
Presidente Municipal



Lic. Ramiro Osorio Barajas  
Síndico Municipal



C. Octavio Lara García  
Secretario General



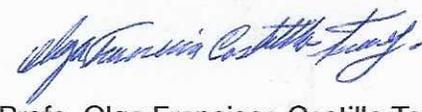
Dra. Maria Eugenia Sención Cuenca  
Regidora



C. Martha Araceli Ponce Bautista  
Regidora



Lic. Ramón Martínez Fregoso  
Regidor



Profa. Olga Francisca Castillo Torres  
Regidora



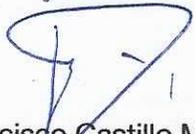
MCP Miguel Ángel Vázquez Vidrio  
Regidor



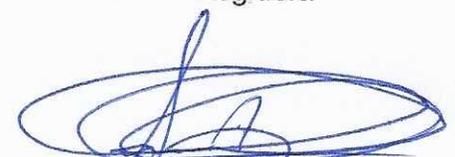
Lic. Livier Noemí Robles García  
Regidora

**Ausente**

Lic. María del Rosario Copado Anzaldo  
Regidora



C. Francisco Castillo Medina  
Regidor



C. José Juan Aguirre Saldaña  
Regidor



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)